CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCALA ASCENSORES SAS
Nit: 900132012 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01664405
Fecha de matrícula:	18 de enero de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 5 No. 9-26 Sur Complejo Sabana Park Torre 1 Piso 4 Cajicá – Cundinamarca
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	vcanon@scalaelevadores.com
Teléfono comercial 1:	8796969
Teléfono comercial 2:	3006775011
Teléfono comercial 3:	3006774941

Dirección para notificación judicial: Cra 5 No. 9-26 Sur Complejo Sabana Park Torr – C

Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	vcanon@scalaelevadores.com
Teléfono para notificación 1:	8796969
Teléfono para notificación 2:	3212298521
Teléfono para notificación 3:	3006775011

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Ávila Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000190 del 11 de enero de 2007 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2007, con el No. 01103651 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SCALA ASCENSORES S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de febrero de 2017, inscrita el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187595 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SCALA ASCENSORES SAS

Por Acta No. 20 del 15 de febrero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2017, con el No. 02187595 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SCALA ASCENSORES S A a SCALA ASCENSORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1- La comercialización, suministro, distribución, fabricación, importación, ensamble, montaje, mantenimiento, reparación, y modernización de ascensores, montacargas, y escaleras eléctricas, con inclusión de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propiamente dichos; el suministro de repuestos y la asistencia técnica correspondiente. 2- La industrialización por sí mismo o por delegación de terceros de las partes o componentes que impliquen los servicios señalados en el numeral anterior. 3- La comercialización, suministro, distribución, fabricación, importación, ensamblaje, montaje, reparación y mantenimiento de todas las partes equipos, piezas, y elementos metalmecánicos para la construcción. 4- La construcción por sí mismo o por delegación de terceros de las obras civiles o adecuaciones que se requieran para el desarrollo de los numerales anteriores. Dentro del objeto la compañía podrá actuar en representación o intermediación de otras compañías nacionales y extranjeras. Realizar importaciones y exportaciones de materia prima, insumos y productos terminados. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar los siguientes procesos: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto lícito. Exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier servicio licito. Realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. La sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos y actividades que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de su objeto, y en especial las que se relacionan a continuación: celebración, en Colombia o en el exterior, de toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellos. Prestación y comercialización de toda clase de servicios relacionados con el desarrollo de su objeto social. Construcción, adquisición o administración de toda clase de instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social. Adquisición, distribución o comercialización de productos relacionados con su objeto social, y abrir o administrar, directa o indirectamente, las sucursales, subordinadas o agencias que sean necesarias para ello. Celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. Celebración de toda clase de operaciones de crédito. Titularización de activos e inversiones. Colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. Realización de toda clase de inversiones y de operaciones tesorería con entidades autorizadas para ello. Obtención y explotación del derecho de propiedad industrial, sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporar y gestionar la inscripción de los registros. Respectivos ante la autoridad competente. Realización de las investigaciones necesarias para obtener el soporte tecnológico o científico, que se requiera; registrar y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las investigaciones y creaciones de las dependencias competentes de la sociedad. Preparación y adiestramiento de personal en todas las especialidades necesarias para el desarrollo del objeto social, en el país o en el exterior. - participación en la realización de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con su objeto social o con las actividades complementarias, conexas o útiles al mismo, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica. Participación en el adelantamiento de programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en los sitios donde tiene influencia la sociedad. La realización de las funciones anteriores y de cualesquiera otras inversiones, negocios jurídicos o actividades conexas, complementarias o útiles para el desarrollo de su objeto social, productos, afines, o con productos con capacidad de sustituir aquéllos. Con previa autorización de su representante legal: I. Abrir sucursales, agencias, o subordinadas, en Colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. II. Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. III. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. IV enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones corporaciones o fundaciones en las cuales tenga participación. V. Conformar toda clase de empresas o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas, complementarias, necesarias o útiles para el desarrollo del mismo. VI. Gravar, enajenar o limitar el

derecho de dominio sobre activos fijos de propiedad de la sociedad. XVII. Las demás que le asignen la asamblea general de accionistas. Parágrafo primero: en cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior. Parágrafo segundo: la sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: A) Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. B) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones. C) Emitir bonos o títulos valores u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) Negociar acciones, bonos o documentos de deuda pública emitidos por compañías nacionales o extranjeras. Parágrafo tercero: la sociedad deberá cumplir sus funciones de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad económica y financiera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $802.000.000,00
No. de acciones	: 80.200,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $802.000.000,00
No. de acciones	: 80.200,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $802.000.000,00
No. de acciones	: 80.200,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea General de Accionistas, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales, en las absolutas mientras se provea el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente y su suplente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos y quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. B. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. C. En especial podrá, sin ningún tipo de limitación, suscribir todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para que la sociedad participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, y para que en caso de ser elegida la propuesta, celebre el respectivo contrato, realice todos los actos y celebre todos los contratos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y liquidación. D. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. E. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, en caso de que se cuente con una. F. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias. G. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación, el balance general al treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas, el informe escrito sobre la forma como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General de Accionistas; y el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley. H. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. I. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. J. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. K. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo: El Representante Legal suplente estará facultado para ejecutar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el objeto social con un límite de cuantía de 1.500 S.M.M.L.V., y en caso de necesitarse ejecutar algún contrato o acto mercantil superior a esta suma de dinero, deberá contar con la autorización de la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 15 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2017 con el No. 02187595 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fabio Elias Cañon	C.C. No. 19411275

Por Acta No. 037 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Veronica Cañon Garay	C.C. No. 1126785147

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 036 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022 con el No. 02836155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GLS CONSULTING GROUP S A S	N.I.T. No. 900312860 1

Por Documento Privado No. SINNUM del 2 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022 con el No. 02836156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Marcela Chirivi Borbon	C.C. No. 52935891 T.P. No. 154602-T
Revisor Fiscal Suplente	Laura Daniela Sanchez Garzon	C.C. No. 1032430282 T.P. No. 207655-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 918 del 5 de noviembre de 2015 de la Notaría Única de Cajicá (Cundinamarca)	02036816 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 20 del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02187595 del 17 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 024 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02320532 del 11 de abril de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SCALA ASCENSORES S A
Matrícula No.:	01664408
Fecha de matrícula:	18 de enero de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda Canelon Predio La Esperanza
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.774.846.663
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de enero de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2007. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 07:54:25
Recibo No. AA26002409
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002409CCDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

